



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO**

EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2000-ÑUÑOA

DFZ-2025-1312-XIII-PC

	Nombre	Firma
Aprobado	Esteban Dattwyler C.	
Revisado	Evelyn Fuentes D.	
Elaborado	Mariela Gómez L.	

MAYO 2025



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
3.1	Revisión Documental.....	4
4	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO	5
5	CONCLUSIONES.....	17
6	ANEXOS.....	18



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2000-ÑUÑOA”, localizada en Exequiel Fernández Nº2000, Comuna de Ñuñoa, Provincia de Santiago, Región Metropolitana, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 02/ROL D-202-2021, de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en dar cumplimiento con los niveles máximos permisibles de emisión de ruido según lo establecido en la normativa legal vigente, el D.S. N°38/11 MMA, a través de la implementación de “*Biombos Acústicos.*” y “Cierre de vanos (ventanas de fachada) con paneles acústicos”.

Entre los hechos constatados más relevantes, se destaca que el titular realizó la implementación de “*Biombos Acústicos.*” y “Cierre de vanos (ventanas de fachada) con paneles acústicos”, con el objetivo de mitigar la emisión de ruido, cuyas mediciones de ruido, arrojaron que en tres (3) receptores si bien no hay superación al límite en periodo diurno y nocturno, hay una medición diurna (en otro receptor) que arrojó superación en un (1) dB(A), a pesar de las medidas implementadas, por lo tanto, se da cumplimiento parcial a la ejecución del Programa de Cumplimiento.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2000-ÑUÑOA	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Terminado
Región: Metropolitana	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Exequiel Fernández N°2000
Provincia: Santiago	
Comuna: Ñuñoa	
Titular de la unidad fiscalizable: Constructora Larraín Prieto S.A	RUT o RUN: 80.536.800-4
Domicilio titular: -----	Correo electrónico: -----
	Teléfono: --
Identificación del representante legal: Tomás Larraín Tejeda	RUT o RUN: --
Domicilio representante legal: Alonso de Córdova 5151 of. 1901, Las Condes	Correo electrónico: --
	Teléfono: --



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/Institución	Título	Comentarios
1	NE	38	2011	MMA	Establece Norma de Emisión de ruidos generados por fuentes que indica.	-
2	PDC	Res. Ex. N°2/ ROL D-202	2021	SMA	APRUEBA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO POR LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A, TITULAR DE EDIFICIO EXEQUIEL FERNANDEZ 2000-ÑUÑOA Y SUSPENDE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO EN SU CONTRA	-

3.1 Revisión Documental

3.1.1 Documentos Revisados

Nº	Nombre del documento revisado	Origen / Fuente documento	Observaciones
1	Orden de compra Nº 081-1815, 081-1742, 081-1044.	Enviado por titular en reporte final de fecha 14-02-2022	Entregado fuera de plazo.
2	Factura electrónica Nº2938365, 2930738, 2931822.	Enviado por titular en reporte final de fecha 14-02-2022	Entregado fuera de plazo.
3	06 imágenes fotográficas entre las fechas 12/01/2022 y 14/01/2022	Enviado por titular en reporte final de fecha 14-02-2022	Entregado fuera de plazo.
4	05 imágenes fotográficas entre las fechas 22/10/2020 y 20/07/2021	Enviado por titular en reporte final de fecha 14-02-2022	Entregado fuera de plazo.
5	Cálculo de aislación	Enviado por titular en reporte final de fecha 14-02-2022	Entregado fuera de plazo.



4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción	
La obtención, con fecha 21 de septiembre de 2020 de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 71 dB(A); la obtención con fecha 22 de septiembre de 2020 de Niveles de presión Sonora Corregidos (NPC) de 67 dB(A) y 63 dB(A); la obtención con fecha 23 de septiembre de 2020 de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 67 dB(A) y 62 dB(A); la obtención con fecha 4 de mayo de 2021 de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 73 dB(A), respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno, en condición externa, en receptores sensibles ubicados en Zona II.	
Normativa pertinente	
NE 38-2011. Tipo: Norma de Emisión. Número: 38. Año: 2011.	
Descripción de los efectos producidos por la infracción	
<ul style="list-style-type: none"> Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos: Se han generado molestias en el receptor denunciante por el ruido generado por motivo de la infracción. Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados: Biombos Acústicos, Cierre de vanos (ventanas de fachada) y Medición de ruidos por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA). 	

Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Comentarios y Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<i>Otras medidas, Biombos Acústicos.</i>	Ejecutada	22-10-2021 a 30-01-2022	<p>Se implementaron 2 biombos acústicos fabricados con placa OSB de 15mm, recubiertos con lana de vidrio en su interior. Medidas 1,20 x 2,40.</p> <p>Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.</p> <p>Fichas o informes técnicos.</p>	<p>Se revisó el reporte final entregado por el titular, donde se acompañaron los siguientes documentos para acreditar dicha acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra N° 081-1815 con fecha 06/07/2021 y Factura N° 2938365 con fecha 14/07/2021, emitida por la empresa AUSIN HNOS S.A a la empresa Larraín Prieto Risopatrón S.A., por un valor total de \$3.473.96, en cuyo detalle se observó la compra de 170 planchas OSB 15 m² 122X244 y 300 planchas de Pino verde volumen 2x3x3200(Figura N°1). - Una (1) fotografía georreferenciada de fecha 04/01/2022, en ella se observó al menos un biombo acústico móvil, de color café de tres módulos. Se verifica su georreferencia en Google Earth, la cual coincide con el perímetro señalado. (Figura N° 2). Sin embargo, en la imagen no se pudo visualizar la lana de vidrio en su interior comprometidas en esta acción - Ficha técnico Calculo Aislación OSB 15 mm c/lana de vidrio e :50 mm (Figura N°3). <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°1 se encuentra ejecutada conforme, a pesar de que en las imágenes no se pudo visualizar la lana de vidrio en su interior.</p>



Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Comentarios y Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	Otras medidas, Cierre de vanos (ventanas de fachada) con paneles acústicos.	Ejecutada	13-10-2021 a 30-01-2022	<p>Cierre de vanos (ventanas de fachada) con paneles acústicos en los recintos donde se instalarán los talleres de corte y donde se realicen las tareas de terminaciones que utilicen herramientas con alto nivel de ruido, tales como sierras circulares, esmeriles angulares, pistolas de impacto, cinceladores, etc. La materialidad de los cierres es placa OSB de 15 mm, recubiertos con lana de vidrio. Para dar mejor cumplimiento. En aquellos departamentos más avanzados en sus terminaciones, el cierre será con las ventanas definitivas de tipo termopanel.</p> <p>Boletas y/o facturas de compra de materiales.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.</p> <p>Fichas o informes técnicos.</p>	<p>Se revisó el reporte final entregado por el titular, donde se acompañaron los siguientes documentos para acreditar dicha acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de compra Nº 081-1742 con fecha 15/06/2021 emitidas por la empresa Larraín Larraín Prieto Risopatrón S.A., por un valor total de \$1.924.825, en cuyo detalle se evidenció la compra de 100 planchas OSB de 15 mm y 50 planchas de Pino bruto volumen de 2x3 (Figura Nº4). - Dos (02) Facturas, la primera de ellas Nº 2930738 con fecha 18/06/2021 emitidas por la empresa a Ausin Hnos S.A., por un valor total de \$1.783.810, cuyo detalle señala la compra de 100 planchas OSB de 15 mm de 244x122 y la segunda factura N º2931822 con fecha 23/07/2021, por la compra de 50 planchas de Pino verde volumen 2x3x3200, por un valor de \$141.015. Sin embargo, con la documentación proporcionada, no se acreditó la compra de lana de vidrio comprometidas en esta acción. (Figuras Nº 5 y 6). - Ficha técnica de Calculo Aislación OSB 15 mm c/lana de vidrio e :50 mm. (Figura 3). - Diez (10) imágenes fotográficas georreferenciadas del antes y después de la ejecución de la acción, entre las fechas 22/10/2020 y 14/01/2022, donde se observó al menos un cierre de vanos y ventanas definitivas de termo panel de al menos 9 pisos. Se verifica su georreferencia en Google Earth, la cual coincide con el perímetro señalado (Figuras Nº 7, 8, 9 y 10). <p>Dado lo anterior, se considera que la acción Nº 2 se encuentra ejecutada conforme.</p>
3	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. Nº 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. Nº38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. Nº38/2011 del MMA. En caso de no</p>	Por ejecutar	19-01-2022 a 19-01-2022	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. Nº38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. Nº38/2011 del MMA. En caso de no</p>	<p>Se revisó el informe Nº 091912021 de fecha de emisión 27/01/2022, elaborado por el Inspector Ambiental y aprobado por el encargado de Inspecciones de la ETFA ACUSTEC Limitada. Al respecto, de la medición de ruido se puede indicar que:</p> <ol style="list-style-type: none"> Instrumental: Tanto sonómetro como calibrador acústico cuentan con certificado de calibración periódica vigente, expedido por Laboratorio de calibración Laboratorio de calibración acústica ISP, cumpliendo con la Norma Técnica N°165, según el Decreto Exento N°542 de 27 de agosto de 2015 del MINSAL. Metodología: Se observa a lo largo del informe la utilización de la metodología de medición y evaluación indicado en el D.S. Nº38/11 del MMA, en cuanto a posicionamiento de sonómetro, descriptores registrados, cantidad y duración de las mediciones. Zonificación: Para una correcta evaluación del cumplimiento del D.S Nº N°38/2011 se revisó el uso de suelo de los receptores y la homologación de zonas, el reporte técnico indica que se ubican estos en zona "Z-4", al revisar la versión actualizada del plan regulador comunal se observó que la totalidad de los receptores se ubican en Zona Z-4, según PRC de la comuna de Ñuñoa, homologable a Zona II del DS. Nº38/11 MMA.



Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Comentarios y Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización																														
	realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.			<p>ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p> <p>El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.</p>	<p>d. Resultados: A partir de los datos obtenidos según la metodología señalada en el D.S. N°38/11 MMA, es posible indicar que la fuente no supera los límites establecidos para Zona II de la Norma de Emisión en periodo diurno y nocturno</p> <p>Tabla 1. Resultados medición de ruido de la ETFA ACUSTEC Limitada, realizadas el 19 de enero de 2022 (Zona II)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto Receptor</th> <th>NPC [dBA]</th> <th>Ruido de fondo [dBA]</th> <th>Período Diurno/ Nocturno</th> <th>Límite [dBA]</th> <th>Superación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>R1</td> <td>53</td> <td>51</td> <td>Diurno</td> <td>60</td> <td>No supera</td> </tr> <tr> <td>R2</td> <td>56</td> <td>51</td> <td>Diurno</td> <td>60</td> <td>No supera</td> </tr> <tr> <td>R3</td> <td>61</td> <td>51</td> <td>Diurno</td> <td>60</td> <td>superá</td> </tr> <tr> <td>R4</td> <td>54</td> <td>51</td> <td>Nocturno</td> <td>60</td> <td>No supera</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se adjunta Imagen de la ubicación de los receptores y los usos de suelo permitidos en PRC de Ñuñoa (Figura N.º 11,12 y 13).</p> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N° 3, cumple parcialmente, ya que en tres (3) receptores si bien no hay superación al límite en periodo diurno y nocturno, hay una medición diurna (en otro receptor) que arrojó superación en un (1) dB(A), a pesar de las medidas implementadas.</p>	Punto Receptor	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Período Diurno/ Nocturno	Límite [dBA]	Superación	R1	53	51	Diurno	60	No supera	R2	56	51	Diurno	60	No supera	R3	61	51	Diurno	60	superá	R4	54	51	Nocturno	60	No supera
Punto Receptor	NPC [dBA]	Ruido de fondo [dBA]	Período Diurno/ Nocturno	Límite [dBA]	Superación																														
R1	53	51	Diurno	60	No supera																														
R2	56	51	Diurno	60	No supera																														
R3	61	51	Diurno	60	superá																														
R4	54	51	Nocturno	60	No supera																														
4	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	Por ejecutar	30-12-2021 al 12-01-2022	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	<p>Se revisó los Comprobantes CVPDC-1269, donde señala que la fecha de creación electrónica del PdC fue el 30/12/2021, siendo validado el 10/02/2022. Lo anterior establece que el PdC fue ingresado al SPDC dentro del plazo establecido, dado que la notificación del PdC aprobado (Res. Exenta N° 2/ROL D-202-2021), fue el 30/12/2021.</p> <p>Dado lo anterior, se considera que la acción N°04 se encuentra ejecutado conforme.</p>																														
5	Cargar en el portal SPDC de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, de conformidad a la Resolución Exenta nº116/2018 de la SMA.	Por ejecutar	30-12-2021 a 11-02-2022	<p>Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>(i)Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan</p>	<p>Se revisó el Comprobante de Envío Reporte SPDC-1467-2022, donde se señala que el reporte final fue enviado el 14/02/2022, fuera de plazo si se considera que el plazo era hasta el 11/02/2022, dando cuenta de las acciones 1, 2, 3, 4 y 5.</p> <p>Dado lo anterior, a pesar de que el reporte final fue enviado fuera de plazo, se considera que la acción N° 5 se encuentra ejecutada conforme.</p>																														



Nº	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Comentarios y Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
				<p>la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



Registro

AUSIN HNOS S A

Ventas por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería
 Dirección : MATUCANA 25
 Comuna : Santiago Centro
 Ciudad : Santiago
 Sucursal :
 N° Teléfono: (56)-(02) 23923410
 Vendedor:

R.U.T.: 81.293.200-4

FACTURA ELECTRÓNICA

Nº2938365

Fecha Emisión : 14-07-2021
Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.
Rut : 80.536.800-4
Giro : CONSTRUCCION
Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.

Comuna : LAS CONDES
Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA
Forma de Pago: Crédito
Fecha Vencimiento : 13-08-2021
Contacto :

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	081-1815	14-07-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	0003579900	14-07-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem
300	PINVER541114	PINO VERDE VOLUMEN 2X3X3200	\$ 2.370,00		\$ 711.000
170	OSB9558019	OSB 15 m 122 X 244 IMP	\$ 12.990,00		\$ 2.208.300

Observaciones :	SERVICIOS : \$ 2.919.300
	TOTAL NETO : \$ 2.919.300
	TOTAL I.V.A.(19%) : \$ 554.667
	MONTO TOTAL : \$ 3.473.967

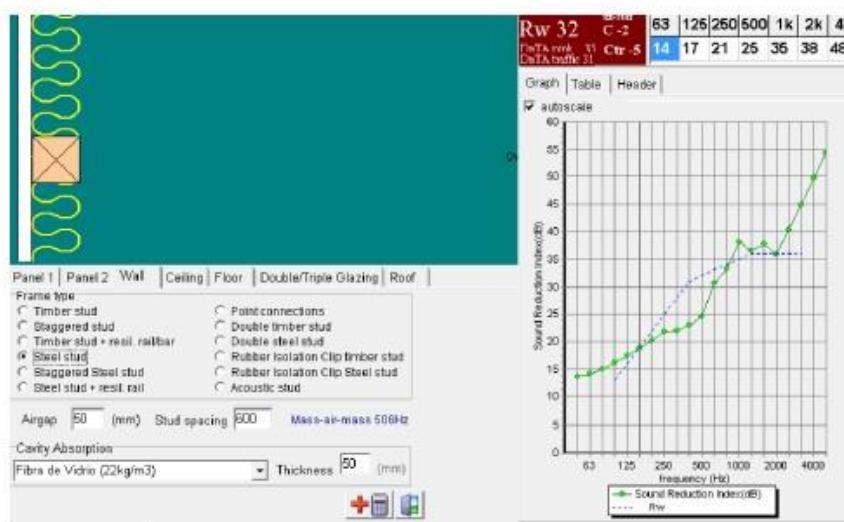


Figura 1.

Fecha: 14-07-2021

Descripción del medio de prueba: Factura Nº 2938365 para acreditar compra de materiales, enviada por el titular en reporte.



Registros																	
 <p>04-01-2022 10:25 19H 351230 6295065</p>	<p>Calculo Aislación OSB 15 mm c/ lana de vidrio e: 50 mm (Ins 6.3)</p>  <p>Rw 32 C-2 63 125 250 500 1k 2k 4k Fita wirk: 31 Ctr: 5 14 17 21 25 35 38 48 CaTa bruta: 31</p> <p>Graph Table Header autoScalE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Frequency (Hz)</th> <th>Sound Reduction Index (dB)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>63</td><td>15</td></tr> <tr><td>125</td><td>18</td></tr> <tr><td>250</td><td>22</td></tr> <tr><td>500</td><td>26</td></tr> <tr><td>1k</td><td>30</td></tr> <tr><td>2k</td><td>34</td></tr> <tr><td>4k</td><td>38</td></tr> </tbody> </table> <p>Panel 1 Panel 2 Wall Ceiling Floor Double/Triple Glazing Roof Frame type Timber stud Staggered stud Timber stud + resil. railbar <input checked="" type="radio"/> Steel stud Staggered Steel stud Steel stud + resil. rail</p> <p>Point connections Double timber stud Double steel stud Rubber isolation Clip timber stud Rubber isolation Clip Steel stud Acoustic stud</p> <p>Airgap 50 (mm) Stud spacing 600 Mass-air-mass 500Hz</p> <p>Cavity Absorption Fibra de Vidrio (22kg/m3) Thickness 50 (mm)</p> <p>Sound Reduction Index (dB) Rw</p>	Frequency (Hz)	Sound Reduction Index (dB)	63	15	125	18	250	22	500	26	1k	30	2k	34	4k	38
Frequency (Hz)	Sound Reduction Index (dB)																
63	15																
125	18																
250	22																
500	26																
1k	30																
2k	34																
4k	38																
<p>Figura 2.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Imagen de biombo acústicos, enviada por el titular en reporte.</p>	<p>Figura 3.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Ficha de Calculo aislación OSB 15 mm, enviada por titular en reporte.</p>																



Registro



FECHA: 15-06-2021
Centro de Gestión: Edificio Rodrigo de Araya

ORDEN DE COMPRA N°: 081-1742

Facturar a	: Larrain Prieto Risopatron S.A.	Proveedor	: AUSIN HNOS. S.A.
Rut	: 80536800-4	Rut	: 81293200-4
Dirección	: Alonso de Cordova 5151 Of. 1901, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana de Santiago., Chile	Dirección	: Matucana 25, Estación Central - Región Metropolitana de Santiago.
Condición de Pago	: Contra Recepción de Factura, a 30 Días	Contacto	: Roberto Barra Mardones
Contacto	: Manuel Sanchez +56-9-76118629	Fono	: +56-02-23923436 e-mail : rbarra@ausin.cl
Cobranza Fono	: 76118629	Nº Cotización o OT	:
email	: msanchez@larrainprieto.cl		
IMPORTANTE: Facturar por Obra indicando N° orden de compra, N° de Guía de Despacho y según corresponda Certificado de Calidad o Botadero.			
Condiciones de Despacho y Entrega			
Forma de despacho	: Despachar a Dirección de envío		
Entregar en	: Exequiel Fernández 2000 Esquina Rodrigo de Araya, Ñuñoa, Santiago		
Horario Despacho a obras	: Lunes a Viernes: 8:30 (am) horas a 17:00 (pm) horas. Previa coordinación con obra.		
Contacto	: Rubén Calderón Fono : +56-09-61055716		
email	: rcalderon@larrainprieto.cl		
NOTA	:		

Sírvase despachar lo siguiente:

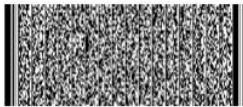
Cantidad	Unidad	CC	Código	Descripción	Valor Unitario	Valor
50,00	PL	P01	MC040016	Plancha OSB 15mm	14.990,00	749.500,00
50,00	PL	P01	MC040016	Plancha OSB 15mm	14.990,00	749.500,00
50,00	UN	P01	MC010005	Pino Bruto 2"x3"	2.370,00	118.500,00
				Neto	\$ 1.617.500,00	
				Descuento	\$ 0	
				IVA	\$ 307.325,00	
				Total	\$ 1.924.825,00	

Figura 4.

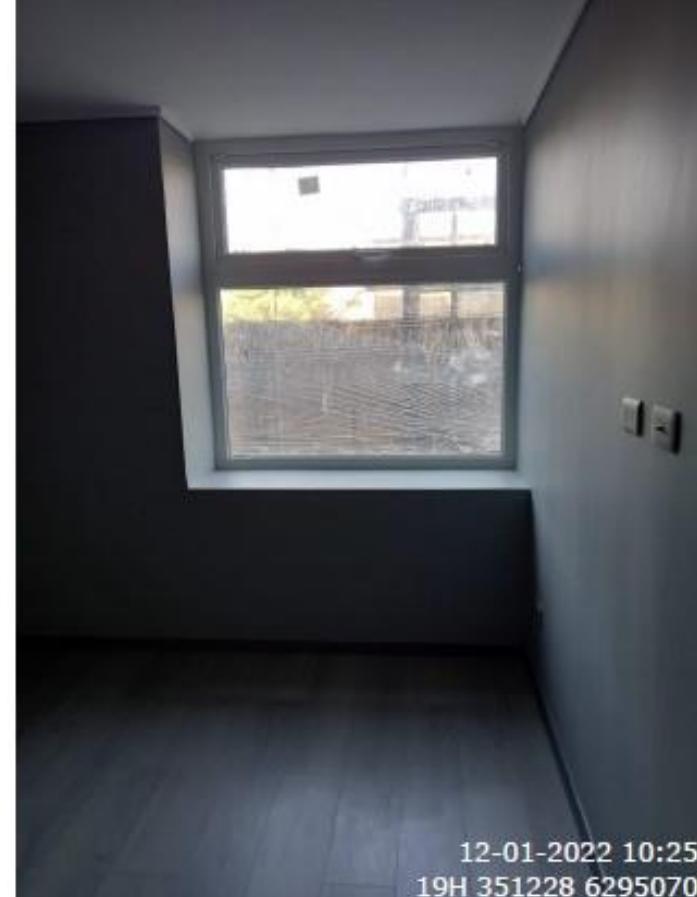
Fecha: 15-06-2021

Descripción del medio de prueba: Factura N° 2938365 para acreditar compra de materiales, enviada por el titular en reporte.



Registros																																																																																	
<p>AUSIN HNOS S A Virtus por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería Dirección : MATUCANA 25 Comuna : Santiago Centro Ciudad : Santiago Sucursal : Número de teléfono: (56)-(02) 23923410 Vendedor:</p> <p>R.U.T.: 81.293.200-4 FACTURA ELECTRÓNICA Nº2930738</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha Emisión : 18-06-2021</td> <td style="width: 50%;">Comuna : LAS CONDES</td> </tr> <tr> <td>Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.</td> <td>Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA</td> </tr> <tr> <td>Rut : 80.536.800-4</td> <td>Forma de Pago: Crédito</td> </tr> <tr> <td>Giro : CONSTRUCCION</td> <td>Fecha Vencimiento : 18-07-2021</td> </tr> <tr> <td>Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.</td> <td>Contacto :</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Tipo Doc. Referenciado</th> <th style="width: 15%;">Num. Ref</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> <th style="width: 60%;">Observación</th> </tr> <tr> <td>ORDEN DE COMPRA</td> <td>081-1742</td> <td>18-06-2021</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA</td> <td>00003568555</td> <td>18-06-2021</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Cant. Código</th> <th style="width: 45%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 15%;">Descuento</th> <th style="width: 15%;">Total ítem</th> </tr> <tr> <td>100 OSB11558003</td> <td>OSB 15 MM 24X122</td> <td>\$ 14.990,00</td> <td></td> <td>\$ 1.499.000</td> </tr> </table> <p>Observaciones :</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">SERVICIOS :</td> <td style="width: 50%;">\$ 1.499.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NETO :</td> <td>\$ 1.499.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL I.V.A.(19%) :</td> <td>\$ 284.810</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL :</td> <td>\$ 1.783.810</td> </tr> </table> 	Fecha Emisión : 18-06-2021	Comuna : LAS CONDES	Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.	Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA	Rut : 80.536.800-4	Forma de Pago: Crédito	Giro : CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento : 18-07-2021	Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.	Contacto :	Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación	ORDEN DE COMPRA	081-1742	18-06-2021		GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	00003568555	18-06-2021		Cant. Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem	100 OSB11558003	OSB 15 MM 24X122	\$ 14.990,00		\$ 1.499.000	SERVICIOS :	\$ 1.499.000	TOTAL NETO :	\$ 1.499.000	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 284.810	MONTO TOTAL :	\$ 1.783.810	<p>AUSIN HNOS S A Virtus por Mayor y Menor de Materiales de Construcción y Artículos de Ferretería Dirección : MATUCANA 25 Comuna : Santiago Centro Ciudad : Santiago Sucursal : Número de teléfono: (56)-(02) 23923410 Vendedor:</p> <p>R.U.T.: 81.293.200-4 FACTURA ELECTRÓNICA Nº2931822</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">Fecha Emisión : 23-06-2021</td> <td style="width: 50%;">Comuna : LAS CONDES</td> </tr> <tr> <td>Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.</td> <td>Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA</td> </tr> <tr> <td>Rut : 80.536.800-4</td> <td>Forma de Pago: Crédito</td> </tr> <tr> <td>Giro : CONSTRUCCION</td> <td>Fecha Vencimiento : 23-07-2021</td> </tr> <tr> <td>Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.</td> <td>Contacto :</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Tipo Doc. Referenciado</th> <th style="width: 15%;">Num. Ref</th> <th style="width: 15%;">Fecha</th> <th style="width: 60%;">Observación</th> </tr> <tr> <td>ORDEN DE COMPRA</td> <td>081-1742</td> <td>23-06-2021</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA</td> <td>00003569307</td> <td>23-06-2021</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 15%;">Cant. Código</th> <th style="width: 45%;">Descripción</th> <th style="width: 15%;">Precio Unitario</th> <th style="width: 15%;">Descuento</th> <th style="width: 15%;">Total ítem</th> </tr> <tr> <td>50 PINVER54114</td> <td>PINO VERDE VOLUMEN 2X3X3200</td> <td>\$ 2.370,00</td> <td></td> <td>\$ 118.500</td> </tr> </table> <p>Observaciones :</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">SERVICIOS :</td> <td style="width: 50%;">\$ 118.500</td> </tr> <tr> <td>TOTAL NETO :</td> <td>\$ 118.500</td> </tr> <tr> <td>TOTAL I.V.A.(19%) :</td> <td>\$ 22.618</td> </tr> <tr> <td>MONTO TOTAL :</td> <td>\$ 141.018</td> </tr> </table> 	Fecha Emisión : 23-06-2021	Comuna : LAS CONDES	Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.	Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA	Rut : 80.536.800-4	Forma de Pago: Crédito	Giro : CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento : 23-07-2021	Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.	Contacto :	Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación	ORDEN DE COMPRA	081-1742	23-06-2021		GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	00003569307	23-06-2021		Cant. Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem	50 PINVER54114	PINO VERDE VOLUMEN 2X3X3200	\$ 2.370,00		\$ 118.500	SERVICIOS :	\$ 118.500	TOTAL NETO :	\$ 118.500	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 22.618	MONTO TOTAL :	\$ 141.018
Fecha Emisión : 18-06-2021	Comuna : LAS CONDES																																																																																
Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.	Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA																																																																																
Rut : 80.536.800-4	Forma de Pago: Crédito																																																																																
Giro : CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento : 18-07-2021																																																																																
Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.	Contacto :																																																																																
Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación																																																																														
ORDEN DE COMPRA	081-1742	18-06-2021																																																																															
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	00003568555	18-06-2021																																																																															
Cant. Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem																																																																													
100 OSB11558003	OSB 15 MM 24X122	\$ 14.990,00		\$ 1.499.000																																																																													
SERVICIOS :	\$ 1.499.000																																																																																
TOTAL NETO :	\$ 1.499.000																																																																																
TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 284.810																																																																																
MONTO TOTAL :	\$ 1.783.810																																																																																
Fecha Emisión : 23-06-2021	Comuna : LAS CONDES																																																																																
Señor(es) : LARRAIN PRIETO RISOPATRON S.A.	Ciudad : REGIÓN METROPOLITANA																																																																																
Rut : 80.536.800-4	Forma de Pago: Crédito																																																																																
Giro : CONSTRUCCION	Fecha Vencimiento : 23-07-2021																																																																																
Dirección : ALONSO DE CORDOVA 5151 P19 OF.	Contacto :																																																																																
Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación																																																																														
ORDEN DE COMPRA	081-1742	23-06-2021																																																																															
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	00003569307	23-06-2021																																																																															
Cant. Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total ítem																																																																													
50 PINVER54114	PINO VERDE VOLUMEN 2X3X3200	\$ 2.370,00		\$ 118.500																																																																													
SERVICIOS :	\$ 118.500																																																																																
TOTAL NETO :	\$ 118.500																																																																																
TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 22.618																																																																																
MONTO TOTAL :	\$ 141.018																																																																																
<p>Figura 5.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Imagen factura Nº 2930738 enviada por el titular para acreditar compra de materiales en reporte.</p>	<p>Figura 6.</p> <p>Descripción del medio de prueba: Imagen factura Nº 2931822 enviada por el titular para acreditar compra de materiales en reporte.</p>																																																																																



Registros			
 <div>12-01-2022 10:31 19H 351244 6295073</div>		 <div>12-01-2022 10:25 19H 351228 6295070</div>	
Figura 7.	Fecha: 12-01-2022	Figura 8.	Fecha: 12-01-2022
Descripción del medio de prueba: Imagen de Cierre de vanos enviada por el titular en reporte.		Descripción del medio de prueba: Imagen del cierre de ventanas termo panel, enviada por el titular en reporte.	



Registros			
 <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> 20-07-2021 14:41 19H 351264 6295095 </div>		 <div style="text-align: center; margin-top: 10px;"> 12-01-2022 10:20 19H 351207 6295072 </div>	
Figura 9. Descripción del medio de prueba: Imagen del edificio del antes de las instalaciones de las ventanas definitivas, enviada por el titular en reporte.	Fecha: 20-07-2021	Figura 10. Descripción del medio de prueba: Imagen de ventanas definitivas de termo panel instaladas en el edificio, enviada por el titular en reporte.	Fecha: 12-01-2022



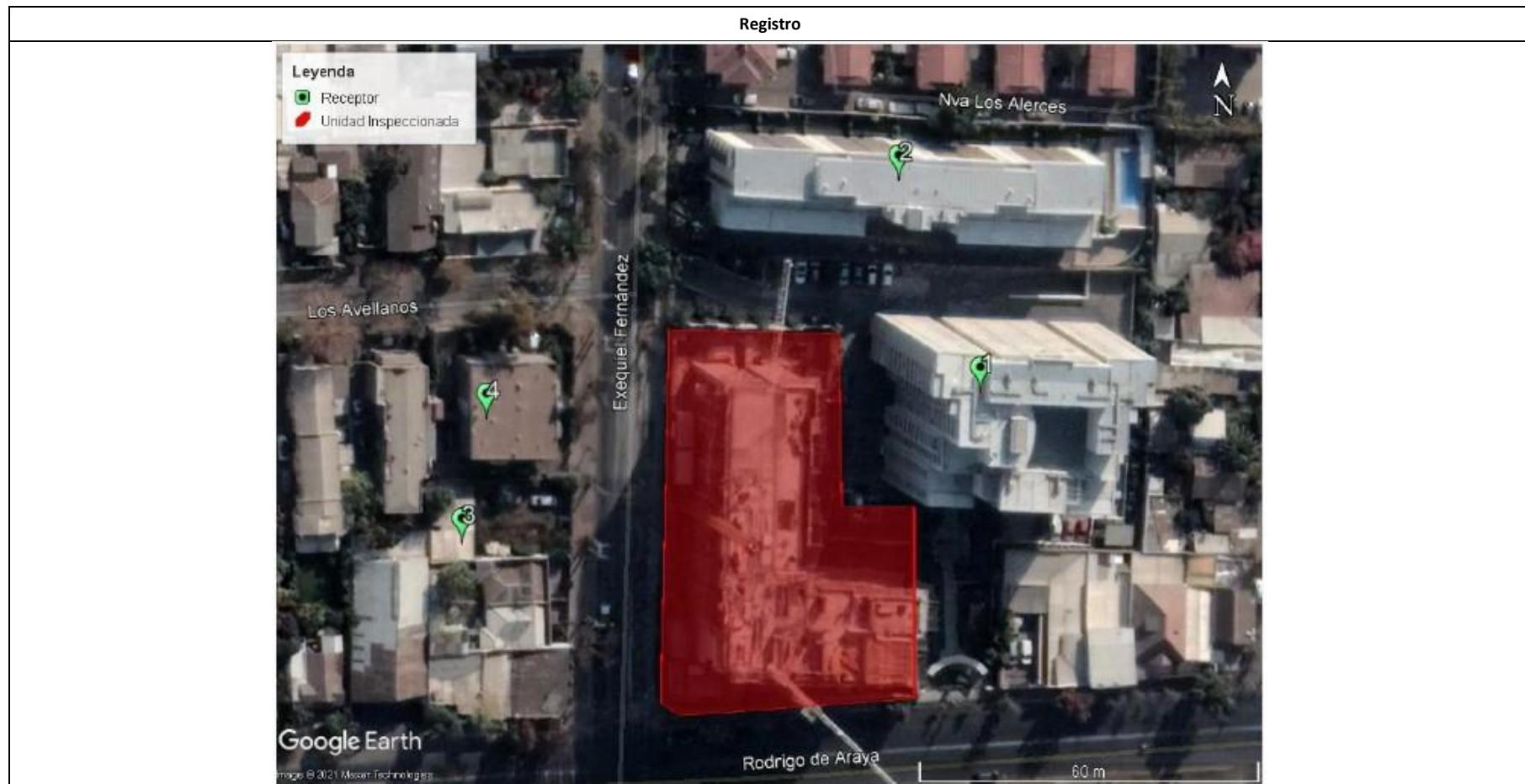


Figura 11.

Fecha: --

Descripción del medio de prueba: Ubicación de los receptores identificados, enviados por el titular en Reporte.



Registros

Tabla 3. Zonificación y homologación de zonas según Res. Ex. N°491/16 MMA para cada receptor.

Receptor N°	Zona IPT	Homologación Zona D.S. N°38/2011 MMA	Combinaciones de usos de suelo	Fuente	Figuras asociadas
1					
2					
3					
4	Z-4	II	R+Eq	https://www.nunoa.cl/plan-regulador	2, 3

Figura 2. Plano de zonificación del PRC de Las Ñuñoa, área de inspección.



Figura 12.

Fuente: <https://www.nunoa.cl/wp-content/uploads/2022/06/Ordenanza-refundida-prc-nunoa-incluye-mprc-18-ccc-2022.pdf>

Descripción del medio de prueba: Imagen plano zonificación del PRC de Ñuñoa enviado por el titular en reporte.

Figura 3. Extracto ordenanza del PRC de Las Ñuñoa, uso de suelo de zona de los receptores.

ZONA Z- 4 , Z- 4 m, Z- 4 A, Z- 4 B y Z- 4 C

Usos de suelo permitidos:

Residencial: De todo tipo.

Equipamientos: Clases de Equipamiento de acuerdo a lo definido en el artículo. 2.1.33 de la OGUC, excepto los expresamente prohibidos a continuación.

Usos de suelo prohibidos:

Equipamientos: Todos los expresamente indicados a continuación:

- Salud: Clínicas Psiquiátricas, Cementerios y Crematorios.
- Educación: Locales de Educación superior., Técnica y centros de Capacitación.
- Seguridad: Cárcel y Centros de detención.
- Deportes: Estadios, Saunas, baños turcos
- Esparcimiento: Juegos electrónicos salvo que se emplacen en centros comerciales.
- Parques zoológicos, casinos de juegos, Juegos mecánicos,
- Comercio: Grandes tiendas, mall y megamercados, Mercados, Playas de Estacionamiento y Discotecas.

Restaurantes, Bares, y Distribuidoras de gas licuado.

Estaciones (venta minorista de combustibles líquidos) o Centros de Servicio Automotor.

Actividades Productivas: Todas en general.

Figura 13.

Fuente: Plan regulador Comuna de Ñuñoa

Descripción del medio de prueba: Extracto ordenanza del PRC de la comuna de Ñuñoa, uso de suelo de los receptores.



5 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1, 2, 3, 4 y 5 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta. N°2 / ROL D-202-2021, de esta Superintendencia. Del total de las acciones verificadas, basado en la documentación entregada por el titular, se puede indicar que se dio cumplimiento parcial a la ejecución del Programa de Cumplimiento:

Nº	Acción	Tipo de acción	Descripción Hallazgo
3	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	Por ejecutar	<p>Se considera que la acción N° 3, cumple parcialmente, ya que en tres (3) receptores si bien no hay superación al límite en periodo diurno y nocturno, hay una medición diurna (en otro receptor) que arrojó superación en un (1) dB(A), a pesar de las medidas implementadas.</p>



6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N°2 /Rol D-202-2021, del 30 de diciembre de 2021, Aprueba programa de cumplimiento presentado por Larraín Prieto Risopatrón S.A. Titular de Edificio Exequiel Fernández 2000-Ñuñoa y suspende procedimiento administrativo en su contra, y suspende procedimiento administrativo en su contra.
2	Reporte final del Programa de cumplimiento, enviada por el titular el 14 de febrero de 2022.-

